



A LA COMUNIDAD DEL ÁREA ACADÉMICA DE ARTES

Criterios para la organización de actividades artísticas y académicas

La Dirección General del Área de Artes de la Universidad Veracruzana desde sus orígenes, se ha caracterizado por una intensa actividad académica y artística que la distingue. Por ello, y para el logro de metas establecidas en los planes de desarrollo de cada entidad, se presentan los siguientes lineamientos para facilitar la gestión y operatividad de eventos artísticos y académicos.

Entre las actividades que pueden desarrollarse bajo este formato se encuentran foros, festivales, concursos, seminarios, congresos, exposiciones, entre otros.

Generales

Es responsabilidad directa de quien organice la actividad:

- Realizar las gestiones académicas y administrativas pertinentes para el manejo de recursos.
- Llevar a cabo las acciones de gestión y difusión para convocar a la comunidad universitaria a formar parte de la actividad.
- Establecer un puente de comunicación abierto con la comunidad participante y la DGAAA.
- Todas aquellas que deriven de las anteriores.
- Lo no previsto en el presente documento será resuelto por quien organice la actividad de acuerdo a la normatividad universitaria y la DGAAA.

La ruta operativa de quien sea el responsable de la actividad consta de al menos las siguientes fases con sus respectivas acciones: Planeación, desarrollo y evaluación.

Si esta actividad requiere de la gestión de recursos en la DGAAA deberá ser presentada por escrito con la siguiente información:

I. Planeación.

Corresponde al proceso inicial de organización, en ella se establecen:

- 1.1. Justificación y alcances de la actividad a realizar (descripción, fechas de realización, duración, población objetivo)
- 1.2. Instancias involucradas en la actividad
- 1.3. Necesidades y/o recursos
 - 1.3.1. Materiales (sedes, insumos, papelería, impresiones)
 - 1.3.2. Humanos (personal logístico, voluntarios)
 - 1.3.3. Logísticos (transporte, viáticos)
- 1.4. Definición de presupuesto (desglosando cada parte de gasto) asegurarse de que la aplicación de los recursos se realice de acuerdo al presupuesto autorizado y a la normatividad aplicable.
Descargue una propuesta de formato [aquí](#).
- 1.5. Elaboración de plan de comunicación. En caso de requerir cobertura por parte de Tele UV, consultar lineamientos en: [Lineamientos de solicitudes - TeleUV](#)

ARTES PLÁSTICAS DANZA MÚSICA TEATRO JAZZ - UV ARTES
DANZA MÚSICA TEATRO JAZZ - UV ARTES PLÁSTICAS DANZA
JAZZ - UV ARTES PLÁSTICAS DANZA MÚSICA TEATRO JAZZ



- 1.6. Creación de mecanismos de evaluación (listas de cotejo, rúbricas, encuestas de salida).
- 1.7. Definición de cuotas (si las hay) bajo los lineamientos establecidos para ello por la institución: [Autorización de cuotas SAF](#)
- 1.8. Las demás que considere quien organiza la actividad.

2. Desarrollo

- 2.1. Gestión y confirmación de sede o sedes (envío de oficios de solicitud, aseguramiento de los espacios a ocupar, entre otros).
- 2.2. Trámite de viáticos (transporte, hospedaje, comidas) de acuerdo a la normatividad establecida por la Secretaría de Finanzas (SAF) [Circulares y comunicados SAF](#)
- 2.3. Seguimiento y atención de invitados (ponentes, conferencistas, talleristas).
- 2.4. Si la magnitud de la actividad lo requiere, organizar un equipo de voluntarios que ayuden al desarrollo de la actividad. (comunidad estudiantil, docentes, entre otros).
- 2.5. Fechas y confirmación de montaje.
- 2.6. Gestión de insumos para la sede (mobiliario, limpieza, los que se requieran).
- 2.7. Guiones de inauguración y conducción de la actividad (si es en varios días) que incluyan a funcionarios y directivos involucrados, así como a organizadores, participantes y personalidades que consideren pertinentes.
- 2.8. Programa confirmado de todas las actividades con fechas, sedes y horarios.
- 2.9. Ejecución de plan de comunicación y/o acciones de difusión. Si se requiere un diseño se puede solicitar a la Dirección General de Comunicación Universitaria (DGCU) y consultar los lineamientos de imagen: [Manual de identidad institucional.](#)
[Consultar la circular Circular DGAAA-001-08-2022.](#)
- 2.10. Todo lo anterior será necesario para el trámite de apoyos financieros por parte de la DGAAA, para mayor información sobre la solicitud de recursos puede consultar las circulares en la siguiente liga: [Circulares DGAAA](#)

3. Evaluación

- 3.1. Confirmar que la aplicación de los recursos se haya realizado de acuerdo al presupuesto autorizado y a la normatividad aplicable.
- 3.2. Informe de aforo total, elaboración de memoria y cumplimiento de objetivos.
- 3.3. Seguimiento a notas publicadas y/o cobertura en medios de comunicación.
- 3.4. Informe de registro de los participantes para el otorgamiento de constancias.
- 3.5. Retroalimentación para próximas ediciones.

Lo que corresponde a **Educación Continua** como cursos, talleres y diplomados, las características para su registro y organización se encuentran en las ligas:

Lineamientos de operación:

[Lineamientos de operación - Educación Continua](#)

Formatos e instructivos:

[Formatos e instructivos - Educación Continua](#)

“Lis de Veracruz, Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Ver. 10 de febrero de 2023

ARTES PLÁSTICAS DANZA MÚSICA TEATRO JAZZ - UV ARTES
DANZA MÚSICA TEATRO JAZZ - UV ARTES PLÁSTICAS DANZA
JAZZ - UV ARTES PLÁSTICAS DANZA MÚSICA TEATRO JAZZ

MÚSICA
DANZA
JAZZ
ARTES
PLÁSTICAS
TEATRO
UV